



Asunto: JURISDICCION VOLUNTARIA.
Demandante: ALBA INES QUIRA FERNANDEZ.
Radicación: 19-585-4089-001-2022-00061-00.

Coconuco, Puracé ©, febrero dieciséis (16) de tres mil veintitrés (2023).

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia señalada para recaudar pruebas y emitir sentencia de fondo respecto de las pretensiones de la demandante, con el objeto de recaudar otros documentos requeridos para el trámite.

El Juzgado de oficio solicitó información a la Registraduría Especial del Estado Civil de Popayán, la misma que fue aportada el 4 de febrero de 2023.

Se hace necesario dar trámite a la audiencia que había sido aplazada a solicitud del apoderado de la demandante

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Puracé - Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para llevar a cabo la referida audiencia, para el **viernes veinticuatro (24) de febrero de 2023, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2022-00061-00.
WHCO/whco